



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 67  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL MIÉRCOLES TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Chaves, Liz Diana Vargas Molina.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Isabel Arce Granados, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Edenia Sequeira Gómez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Rojas Paniagua, Evaristo Arce Hernández, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Judith María Arce Gómez, Milton Villegas Leitón, Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Elizabeth Alvarado Muñoz, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Edgardo Vinicio Araya Sibaja (motivos laborales), Heidy Murillo Quesada (motivos laborales), Adriana Gabriela Pérez González (maternidad).--

**CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

**ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Carlos Villalobos, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

**1.- Comprobación del Quórum.-**

- 2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N° 12 del acta N° 66 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de noviembre del 2013, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

**PUNTO A TRATAR:**

- ❖ Variación presupuestaria 04-2013 e informes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

**NOTA:** Al ser las 16:35 horas se decreta un receso de dos minutos.

**CAPITULO III. VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2013 E INFORMES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**ARTÍCULO No. 02. Variación presupuestaria 04-2013 e informes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--**

La Licenciada Dixie Amores Saborío, funcionaria del Departamento de Planificación Municipal, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

**Variación 04-2013**

**Aumento y disminuciones**

Concepto	Aumento	Disminuciones
Programa I	22.601.866,74	21.186.176,07
Programa II	74.982.291,42	80.729.265,68
Programa III	93.231.494,61	88.900.211,07
Programa IV	23.011.023,00	23.011.023,00
<b>Total</b>	<b>213.826.675,77</b>	<b>213.826.675,82</b>

**Programa Administración**

**Principales aumentos**

Remuneraciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jornales</li><li>• Suplencias Serv. Generales</li></ul>
Servicios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Telecomunicaciones</li><li>• Impresión, encuadernación</li><li>• Actividades de Capacitación Planificación</li><li>• Mantenimiento Edificios</li></ul>
Auditoría interna	<ul style="list-style-type: none"><li>• Indemnizaciones</li></ul>

**Programa Servicios  
Principales aumentos**

<b>Aseo de vías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Productos químicos</li></ul>
<b>Recolección de basura</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jornales ocasionales</li><li>• Mantenimiento y reparación equipo transporte</li><li>• Repuestos</li><li>• Equipo de transporte (Vagoneta)</li></ul>
<b>Caminos y calles</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Minerales y asfálticos</li></ul>
<b>Parques y obras de ornato</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jornales ocasionales</li><li>• Materiales Metálicos</li><li>• Herramientas y equipo diverso</li></ul>
<b>Acueductos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jornales ocasionales y extras</li><li>• Mantenimiento de equipo transporte</li><li>• Lubricantes y combustibles</li><li>• Materiales Metálicos, repuestos,</li><li>• Maquinaria y equipo diverso, vías de comunicación</li></ul>
<b>Educativo, cultural y deportivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Material educativo y cultural</li></ul>
<b>Servicios sociales y complementarios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tiempo extraordinario, mantenimiento edificios</li><li>• Equipo de comunicación,</li><li>• Otras construcciones, adiciones y mejoras</li></ul>
<b>Seguridad Vial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alquiler de maquinaria</li></ul>
<b>Medio Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jornales Ocasionales</li></ul>
<b>Servicios Públicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo de comunicación</li></ul>
<b>Atención de Emergencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alquiler de maquinaria</li></ul>

### Programa Inversiones Principales aumentos



### Programa Partidas Principales aumentos



Se procede a dar lectura a los informes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto que a continuación se detallan:

- **Informe de mayoría**

En atención al Artículo 08 Acta N° 64, de la sesión celebrada el día el martes 5 de noviembre del 2013; se procede a realizar reunión de Comisión de Hacienda para analizar y recomendar aprobación de variación interna 04-2013 y ajuste del PAO según variación 04-2013.

Fecha de la reunión: Martes 5 de noviembre del 2013.

Hora de inicio de la reunión: 02:30 p.m.

Horade conclusión: 04:00 p.m.

**Tema único a tratar:** Aprobación de la variación interna 04-2013

Asistentes: Tec. Gilberth Cedeño, Sr. Gerardo Salas y Carlos Villalobos.

Funcionarios administrativos para evacuación de dudas:

Lic. Bernor Kopper por parte de Hacienda y la Licda Dixie Amores de Desarrollo Estratégico.

Se procede a exponer la variación presupuestaria 04-2013 por parte de la Licda Dixie Amores informando que el monto a variar es por la suma de **213.826.675,82**; que ésta obedece principalmente a reforzar salarios ocasionales, alquiler de maquinaria, repuestos, combustible, entre otros.

En el caso de los dineros de la Morgue se explica que inicialmente serían depositados al Poder Judicial, pero luego de firmado el convenio se establece que los mismos serán girados a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Respecto a los recursos a variar de la Auditoría Municipal se explica que son para aumentar la cuenta de indemnizaciones de auditoría y será para pagar carrera profesional de Fernando Chaves.

Al respecto el Regidor Gilbeth Cedeño Machado está de acuerdo en la variación como derecho del Sr. Auditor; sin embargo considera que el poder o no pagar carrera profesional corresponde a decisiones administrativas.

El Regidor Carlos Villalobos y Gerardo Salas no están de acuerdo en reforzar el código de indemnizaciones de auditoría para el pago de carrera profesional, consideran que los recursos sean trasladados a fondos sin asignación presupuestaria de auditoría. Esto basados en las advertencias planteadas en su momento por parte del Sr. Auditor al Concejo Municipal donde recomendaba no pagar reconocimiento a Carrera profesional. No habiendo a la fecha ninguna recomendación por parte del Señor Auditor que indique lo contrario se mantiene la posición de no variar para este pago.

La Licda Dixie Amores presenta una solicitud de variación que ingresó el día de hoy 11 de noviembre del 2013 donde se está planteando el variar 81.000.000,00 del proyecto Mega Acueducto de la siguiente manera:

	AUMENTO	DISMINUCION
Productos minerales y asfálticos	3.255.124,72	
Productos y materiales metálicos	10.805.375,00	
Madera y sus derivados	523.600,00	
Productos y materiales de plástico	66.250.100,00	
Tinta, pintura y diluyentes	165.800,00	
Instalaciones		81.000.000,00

**SE ACUERDA:**

Recomendar la aprobación de la variación presupuestaria 04-2013 con su respectivo ajuste presupuestario

Se recomienda incorporar la variación de 81.000.000,00 de recursos para el Mega Acueducto y se solicita dispensa de trámite.

Se recomienda que los recursos de Auditoría del código 5-01-02-06-01 de indemnizaciones sean trasladados a fondos sin asignación presupuestaria 5-01-02-09-02-02.

Finaliza la reunión al ser las 3:30 p.m

- **Informe de minoría**

Respecto a los recursos a variar de la Auditoría Municipal se explica que son para aumentar la cuenta de indemnizaciones de auditoría y será para pagar carrera profesional de Fernando Chaves.

Al respecto estoy de acuerdo en la variación como derecho del Sr. Auditor; sin embargo considero que el poder o no pagar carrera profesional corresponde a decisiones administrativas.

Según lo expuesto por la Licda Dixie Amores donde presenta variación que ingresó el día de hoy 11 de noviembre del 2013 para variar 81.000.000,00 del proyecto Mega Acueducto y que quede de la siguiente manera:

	AUMENTO	DISMINUCION
Productos minerales y asfálticos	3.255.124,72	
Productos y materiales metálicos	10.805.375,00	
Madera y sus derivados	523.600,00	
Productos y materiales de plástico	66.250.100,00	
Tinta, pintura y diluyentes	165.800,00	
Instalaciones		81.000.000,00

**SE ACUERDA:**

Recomendar la aprobación de la variación presupuestaria 04-2013 con su respectivo ajuste presupuestario

Recomiendo incorporar la variación de 81.000.000,00 de recursos para el Mega Acueducto y se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite a los recursos por 81.000.000,00 correspondientes al proyecto del mega acueducto. **Votación unánime.**

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que la única persona que está autorizada para hacer la solicitud de variación es el Auditor únicamente tal y como lo está haciendo, por lo tanto si se aprobara una modificación de esa manera lógicamente la Administración se vería obligada hacerlo, señalando que le llamó poderosamente la atención la solicitud que hace el señor Auditor ya que de acuerdo a las actas del año 2011 el señor Auditor les recomienda todo lo contrario dado que les advierte sobre el pago de carrera profesional y el proceso seguido por la Municipalidad de San Carlos para el pago de dicho incentivo para los profesionales que laboran en dicho

municipio, planteando una serie de considerandos refiriéndose a la Ley de Administración Pública, a la Ley de Enriquecimiento Ilícito, al artículo 350 del Código Penal correspondiente al prevaricato, etcétera; indicando que al final de las conclusiones advierte que conforme al artículo 22 inciso b) de la Ley de Control Interno, sin perjuicio de la realización de estudios posteriores, esa Auditoría advierte que por todo lo indicado el Reglamento de Carrera Profesional aparentemente está sustentado en un acuerdo viciado de nulidad y su aplicación podría acarrear responsabilidades administrativas, señalando que para que este incentivo se pagara la Asociación de Profesionales tuvo que plantear un recurso de amparo, siendo que ellos considerando que a la fecha el señor Auditor no ha verificado todas estas recomendaciones, por lo que a su criterio más bien incurriría en una especie de doble moral al estar en este momento cobrando un dinero que el mismo en su momento recomendaba que no se hiciera, siendo esa la razón por la cual como mayoría de la Comisión de Hacienda recomiendan al Concejo Municipal no aprobar esa parte de la variación presupuestaria, dado que estarían incurriendo en una falta que él mismo les advirtió en su oportunidad.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informe si se está incluyendo publicidad para lo que corresponde a los Planes de Desarrollo, dado que existen quejas al respecto, señalando que en cuanto al tema de Carrera Profesional ya los funcionarios tienen derechos adquiridos, incluyéndose dentro de ellos al Auditor, indicando que lo que es Carrera Profesional está viciado de nulidad ya que estuvo presente en la sesión en la cual se conoció el tema y nunca se presentó un reglamento para ser aprobado, preguntándose quién y cómo lo mandaron a publicar, siendo que supuestamente el Concejo saliente lo envió a publicar pero se presentó un error por lo que por fe de erratas se corrigió sin que el Concejo nuevo lo conociera tampoco, recalcando que ya los funcionarios, incluido el Auditor, tienen derechos adquiridos, siendo que se debe de buscar a los responsables de que ese hecho se diera si estaba viciado de nulidad, preguntándose cuál sería la justificación legal que hay para que no se le pague al Auditor si ya tiene derechos adquiridos como cualquier funcionario, destacando que hay una advertencia dirigida a la Administración pero ya está contemplado en todo lo que es profesionales con derecho, siendo que le gustaría conocer la justificación técnico legal para decir que no se le debe pagar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que anteriormente la Licenciada Amores exponía el tema del BID y los recursos que se van a utilizar, siendo que le gustaría saber si esos recursos son por intereses o responden a otros recursos que ya habían sido aprobados, indicando que con respecto a los informes que han sido presentados tiene algunas consultas que hacer al señor Auditor, siendo que siempre han mantenido una posición en cuanto al tema de Carrera Profesional de manera integral, ya que desde que el mismo se empezó a discutir ha tenido claro que en cualquier momento se puede declarar la nulidad de lo actuado en ese momento, siendo que ahí es donde no entiende cómo es que se dice que se trata de un acto nulo pero se le puede pagar al Auditor porque tiene derechos adquiridos, señalando que se habla del principio de legalidad en la función pública que está establecido en el artículo 11 de la Constitución Política así como en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, siendo que si van más allá también tienen que ver otros artículos sobre los cuales tienen que tomar decisiones que también están en la legislación y sobre los cuales tienen que ser respetuosos, indicando que quisiera que don Fernando les explique ésta situación ya que acá se presentaron dos advertencias al igual que una recomendación del Departamento de Auditoría para que se elevara un juicio de lesividad ante el Contencioso Administrativo para declarar la nulidad de ese reglamento de Carrera Profesional por supuesto entonces cobrar los dineros que en algún momento determinad se pagaron, siendo que esa recomendación fue a la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual dictaminó que llevaba

razón el Auditor y se recomendó que se tomara el acuerdo, señalando que el Concejo por mayoría dijo que no se iba a elevar ese juicio de lesividad votando únicamente a favor de la recomendación del Auditor los Regidores Edgardo Araya, Carlos Corella, Elí Salas y su persona, siendo que le gustaría que el Auditor les diga qué ha cambiado desde el punto de vista técnico jurídico del momento en que se da esa recomendación para ese juicio de lesividad y por supuesto la ilegalidad de los pagos que se hicieron a hoy, por qué en aquel momento era ilegal y ahora no, siendo que la función de un Auditor Municipal en ese sentido tiene siempre, al igual que cualquier otro funcionario público, que estar aparejada al principio de legalidad, procediendo a dar lectura a los artículos de la Ley General de la Administración Pública y 281 del Código Procesal Penal referente a la obligación de denunciar, con base a los cuales no puede concordar con la justificación que da el Regidor Corella diciendo que es un derecho adquirido aunque sea algo nulo o ilegal, destacando que los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos se presentaron a la Procuraduría General de la República en compañía del señor Auditor, en donde el mismo Procurador les dijo que efectivamente se llevaba razón y que el Auditor no debía cobrar esos recursos de Carrera Profesional, siendo que si lo hacía además de un acto ilegal constituía un acto inmoral, destacando que la justificación que se dice que aportó el Auditor para realizar la variación presupuestaria a su criterio se queda corta ya que únicamente dice que se cojan todos esos rubros y que se pague Carrera Profesional, siendo que le gustaría que le aclaren si eso es lo único que existe por parte de la Auditoría ya que los actos que ellos tomen en el Concejo también tienen que regirse por lo que dice el artículo 132 de la Ley General de la Administración Pública, indicando que si ese fin o pago del objeto, de acuerdo a lo que dijo el Auditor era ilegal, este también lo es, siendo que quien decidió el pago de Carrera Profesional a los funcionarios municipales fue el Alcalde ya que en ningún presupuesto aceptó este Concejo que se indicara en ningún presupuesto que era para el pago de Carrera Profesional, siendo que se dejó en remuneraciones sin asignación presupuestaria específica, aclarándose en ese informe que era una decisión del Alcalde el pago o no pago, indicando que el mismo Auditor fue quien les dijo que no se debía pagar porque era ilegal y nulo, y porque además podría declararse la nulidad absoluta de ese reglamento, siendo que si el Concejo en este momento autoriza el pago de Carrera Profesional a un funcionario apartándose de los dictámenes de la Auditoría y en algún momento se llega a determinar que ese reglamento es nulo, se estaría dando una ilegalidad manifiesta y tendrían una responsabilidad civil y penal como Concejo Municipal y como Administración Municipal si se paga, destacando que si el Concejo toma una decisión de este tipo estaría actuando con dolo dado que conocen para que se van a utilizar esos recursos conociendo de la eventual nulidad del reglamento por lo que no pueden aprobar algo sobre lo cual el Auditor les ha prevenido varias veces de que está mal, recalcando que desea que el señor Auditor les diga qué fue lo que cambio, cuál es el fundamento legal que tiene para que a pesar de haber dicho que eso era ilegal y viciado de nulidad ahora pida el pago de Carrera Profesional, o bien que informe si fue que se equivocó, solicitando al señor Bernor Kopper que informe si los recursos que se mencionan en el dictamen de mayoría quedarían sin posibilidad de utilizarse en remuneraciones y tendría que aprobarse algún tipo de variación posterior al Auditor Municipal para lo que solicite explícitamente.

El Regidor Edgar Chacón señala que le llama la atención que hay una disminución en la partida de combustibles de setecientos cincuenta mil colones, siendo que por lo que pudo averiguar la partida de combustible de la Auditoría era de setecientos cincuenta mil colones, lo cual le hace pensar que no se gastó ni un colón de combustibles, por lo que solicita al señor auditor que aclare eso.

La Regidora Liz Vargas solicita que le informen si en ésta variación se incluyó el dinero para publicar el reglamento de donaciones de calles públicas.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que a su criterio el pago o no pago al Auditor es un asunto administrativo, siendo que en la advertencia que les hizo llegar el Auditor se establece que el Alcalde no siguió el procedimiento adecuado ni el ordenamiento jurídico por lo que le gustaría que el señor Fernando Cháves les informe si ya la Alcaldía cumplió con ese procedimiento y si ya se cumplió con el ordenamiento jurídico, además establece el Auditor que el acuerdo está viciado de nulidad y que el Concejo anterior dejó pasar una serie de irregularidades, por lo que le gustaría que le aclare si ya esas irregularidades no existen.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que le da vergüenza ver que hay Regidores que toman posiciones dependiendo del momento, siendo que el Regidor Carlos Corella ahora justifica los actos que hizo el Auditor, indicando que el Auditor tiene derecho porque la ley y la Sala Cuarta lo dicen pero no se trata solamente de decir que se pague ya que hubo amenazas y se dijo que el Alcalde había hecho un procedimiento mal y que lo acusaran penalmente por hacer cosas ilegales, siendo que ahora es al revés, ahora el que se va a echar a la bolsa el dinero es el Auditor y no hay ningún problema, indicando que no está diciendo que el Auditor es una persona inmoral pero cada quien toma sus propias actitudes, siendo que se debe de tener claro cuando algo es correcto o no es correcto, señalando que la advertencia la hicieron al Concejo Municipal por lo que el Auditor tiene que decir acá por qué ahora no es ilegal y por qué si le tienen que dar nueve millones a los cuales tiene derecho, cuál fue el cambio que hubo, o si fue que el Alcalde hizo el procedimiento bien, siendo que fue que el Auditor fue con los Regidores independientes a la Procuraduría para ver como acusaban a la Administración y le dijeron que es inmoral pagar eso, destacando que ahora las cosas están cambiando de la noche a la mañana, siendo que aunque está de acuerdo a que se pague considera que el Auditor debe de poner por escrito que ya las cosas están bien y que ya no es malo, destacando que la nota no va dirigida a la Administración Municipal sino al Concejo Municipal, siendo esa la razón por la cual no tiene nada que ver con el pago, destacando que el único funcionario municipal que tiene referencia con el Concejo es el Auditor por lo que el único que puede tocar el presupuesto de Auditoría es el Auditor, siendo que él no puede tocar ni un solo colón de ese Departamento, recalando que a Fernando hay que pagarle porque la ley así lo dice pero necesita que alguien le explique cómo es que ahora si puede pagar existiendo dos advertencias, qué fue lo bueno que hizo.

El Presidente Municipal manifiesta que es preocupante esto porque quisiera que se pague pero al existir dos advertencias como miembro de la Comisión de Hacienda debe de reflexionar por lo que comienza a revisar los documentos que los señores de Auditoría giraron al Concejo Municipal, siendo que dentro de ellos hay una nota firmada por don Fernando que habla de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, por lo que desea preguntar a don Fernando qué ha variado en el artículo 76 de dicha ley para que ahora no sea un reconocimiento ilegal de beneficios laborales a su persona, indicando que se ha hablado de todo un procedimiento que se dio con la aprobación del reglamento de Carrera Profesional el cual ha sido objetado por la misma Auditoría, siendo que ahora es difícil de comprender cómo don Fernando va a solicitar que se le pague, señalando que se indica que no hay variación en el PAO, sin embargo, al ser nueve millones de colones, todo dinero tiene relación directa con un plan operativo, y todo plan operativo tiene una relación directa con la parte financiera, siendo que nueve millones representa aproximadamente el 5% del presupuesto de Auditoría, por lo que a su criterio, bajo ese concepto de las relaciones entre planes operativos y presupuestos, si hay una variación en el plan, destacando que el tema de los derechos adquiridos está por definirse, siendo que al haber una objeción por parte de Auditoría a su criterio no está adquirido, a excepción de las resoluciones que hubo por parte de la Sala Constitucional a través de un recurso de amparo, siendo que

tiene claro que si se aprueba la variación presupuestaria quien paga es la Administración y no el Concejo Municipal, dado que el Concejo tiene la obligación de aprobar las variaciones y el contenido de esas variaciones, teniendo la Administración la obligatoriedad de ejecutar el acuerdo de dicha variación.

El Licenciado Fernando Cháves Peralta, Auditor Municipal, manifiesta que efectivamente en el año 2011 hizo una advertencia de un acuerdo que estaba viciado de nulidad dado que se aprobó sin dispensa de trámite, siendo que en aquel momento lo que se dijo fue que se había aprobado un reglamento que no había sido visto por una Comisión en el cual no se había aprobado la dispensa de trámite y por eso estaba viciado de nulidad, señalando que al no ser él la administración activa es el que advierte las posibles consecuencias o conductas que sean inadecuadas por lo que su responsabilidad es advertir, indicando que la responsabilidad recae en el Concejo ya que todo lo que se mencionó anteriormente sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos también recae en los Concejales, siendo que en este caso al no haber dispensa de trámite a la Auditoría le corresponde decir que aparentemente o presuntamente, correspondiéndole a la Administración resolver en derecho administrativo si hay una nulidad relativa o absoluta que el Concejo mismo preguntó a la Procuraduría y sobre la cual recibió una asesoría pero no hizo nada, indicando que el Concejo es el responsable que debe de tomar una decisión, siendo que antes de que se pagara no habían fondos públicos de por medio, destacando que en conversaciones que tuvo con don Alfredo cuando llegó lo de la Sala, el señor Alcalde le dijo que tenía que pagar y si tenía razón, siendo que al inicio se trataba de una advertencia que tenía que valorarse y sobre la cual había que tomar decisiones pero nadie lo hizo, señalando que don Alfredo le dijo que no iba a pagar pero tampoco dijo si el acto era nulo absoluto o relativo, siendo que eso le toca consultarlo al Concejo, tanto los que se fueron como los que están, teniendo todos su cuota de responsabilidad por ser funcionarios públicos que administran fondos, destacando que la Sala no habló de derecho administrativo sino de derecho laboral por lo que se trata de temas aparte, siendo que el mismo Procurador le dijo a él en presencia de los Regidores que tenía derecho hablándose de si era moral pero no ilegal, indicando que ya han pasado muchos años y él ha hecho todo el trabajo y el proceso que corresponde pero la Administración ni el Concejo no ha resuelto eso, siendo que a solicitud de la Regidora Marcela Céspedes cuando fungía como Presidente se presentó ante el Concejo a tocar ese tema mencionando que había que determinar la responsabilidad ya que se había dado un hecho que generó derechos sobre los cuales se había pagado setenta millones de colones y se siguen pagando al mes aproximadamente dos millones de colones, señalando que al Auditor no le corresponde decir si el Alcalde o el Concejo son los responsables, al Auditor lo que le corresponde hacer es dilucidar una situación irregular y advertirla, siendo que a su criterio estos son asuntos administrativos contando con una constancia del Departamento de Recursos Humanos del año 2012 en la cual se establece que a él le deben de pagar nueve millones setecientos mil colones por acumulación en su condición de funcionario municipal, recalcando que el señor Alcalde dijo que está dispuesto a pagar con base a la resolución de la Sala, máxime tomando en cuenta que hay pena de prisión para quien no acate una resolución de la Sala, siendo que don Alfredo lo hizo bien ya que tenía que cumplirle a la Sala pero lo que pasa es que él dice que está de acuerdo pero necesita la autorización del Concejo y es ahí donde considera que eso no es cierto, indicando que en la nota él justifica que hay que poner indemnizaciones para atender obligaciones salariales, siendo que doña Dixie sabía el código pero aun así le solicita que le amplíe he incluya que es para indemnizaciones, lo cual hace, indicando que después le dice que tiene que decir para quien es y lo hace ya que no está escondiendo nada, siendo que efectivamente es cierto que para tocar los recursos del Departamento de Auditoría debe de contarse con el visto bueno del Auditor, destacando que acá se está revolviendo su solicitud

presupuestaria con las advertencias que él planteó a las cuales se le debe de seguir dando trámite y resolverlas por parte del Concejo.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que en la nota que envía el Auditor ni se hace ninguna mención de la Sala Cuarta, siendo que ahora don Fernando hace mención de que se acoge a lo que la Sala Cuarta dijo, por lo que él deberá pagar en virtud de que se está alegando una resolución de la Sala Cuarta y por tratarse de un trabajador, dejando en claro que si el Concejo aprueba el procederá a pagar, señalando que lo del BID son intereses efectivamente, lo de la publicidad es una publicidad interna, indicando que el reglamento de caminos ya se mandó a publicar en La Gaceta, por lo que no se incluye en este presupuesto.

El Licenciado Bernor Kopper, Director de Hacienda, manifiesta que indemnizaciones contempla el resarcimiento económico por un daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar del cual debe de tener respaldo una sentencia judicial o una resolución administrativa, incluyendo la indemnización generada de juicios laborales por salarios caídos independientemente del período a los que pertenecen, señalando que en este caso el pago de Carrera Profesional está incluido en el rubro de otros incentivos salariales, siendo que la Comisión había solicitado que en adelante se eliminara el estribillo de Carrera Profesional por lo que lo que se viene pagando como Carrera Profesional responde al término de otros incentivos salariales, destacando que en el caso del señor Auditor, por tratarse de salarios caídos de periodos anteriores, la clasificación idónea de acuerdo a consulta que se hiciera a la Contraloría es como indemnización, siendo que así está planteada la solicitud de la Auditoría, pero al manejar la Auditoría su presupuesto de manera independiente la Administración no puede tomar los recursos y tomar una decisión en caso de que se vaya a improbar la solicitud, debiendo quedar dentro del mismo programa de la Auditoría dentro de la partida que se llama sin asignación presupuestaria el cual incluye recursos que no tienen una asignación presupuestaria determinada, recalando que en caso de que hoy se decida no aprobar la partida de indemnización de la Auditoría se debe de enviar dicha suma a la partida de sin asignación presupuestaria indicando que es para Auditoría y que se puede volver a utilizar cuando se considere idóneo mediante una variación presupuestaria.

**NOTA:** Al ser las 18:05 horas se decreta un receso de cinco minutos.

**NOTA:** Al ser las 18:10 horas se decreta un receso de tres minutos.

El Regidor Carlos Corella sostiene el hecho de que a su criterio el Auditor tiene todo el derecho de hacer esta solicitud, siendo que si lo cobra después con intereses ya eso sería un asunto de la Administración ya que si la Administración tiene un mandato de la Sala que establece que se le debe de pagar a todos no entiende por qué hacen esta excepción, indicando que hay una advertencia de parte de la Auditoría que instituye que lo que se conoció de Carrera Profesional hay que investigarlo y eso le toca al Concejo, siendo que esperaría que el Concejo tome cartas en el asunto ya que el día de mañana habría que pagarle a los empleados muchos millones de más, indicando que la pregunta que él formuló anteriormente referente al criterio técnico legal para no pagar no se la han contestado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que don Fernando manifestó que todos los funcionarios públicos pueden ser llevados a las instancias judiciales, siendo que en efecto eso es así ya que si ellos autorizan pagar a quienes van a meter a la cárcel es a ellos, indicando que don Fernando dice que si no le pagan los va a llevar al Ministerio Público porque no siguieron la instrucción de llevar el juicio de lesividad, siendo que en el pasado se ha dicho que la Auditoría no puede ir a esas instancias

preguntándose por qué entonces si el Concejo se apartó de criterio de no elevar ese juicio de lesividad no va la Auditoría a presentar el trámite correspondiente a las instancias jurisdiccionales y cumple así con su función como Auditor con base a lo que establece el Código Procesal Penal en su cargo de funcionario público que se está dando cuenta de una nulidad, señalando que don Fernando le deja las cosas claras al decir que el Concejo no tomó ninguna decisión por lo que la ilegalidad se mantiene, es decir, el asunto sigue igual de acuerdo al criterio que el Auditor expresó ya que las cosas no han variado ni se han modificado, indicando que con base al artículo 211 del Código Procesal Penal al ser el Concejo el superior del Auditor, al saber las peticiones que ha hecho don Fernando y al conocer también que la ilegalidad se mantiene, también deberían de responder legalmente sobre eso, poniendo en una encrucijada al Concejo ya que si no le pagan los denuncia porque no hicieron el juicio de lesividad pero si le pagan y en algún momento determinado se declara la nulidad y el vicio de ese reglamento entonces también pagarán los platos rotos, destacando que no comprende por qué el Auditor envía al Concejo Municipal el oficio AI-129-2013, ya que el Concejo no es el responsable de decidir si se le paga o no, siendo esas las inconsistencias en las que no puede estar de acuerdo, indicando que si don Fernando como Auditor tiene la fundamentación jurídica para decir que no es el Concejo para qué les está induciendo a error a tomar una decisión que de acuerdo al criterio de él no es potestad del Concejo sino del Alcalde, siendo que el oficio que está mencionando no es el que tiene el señor Alcalde ya que el oficio enviado al Concejo dice "que autoriza que el presupuesto de Auditoría sea ajustado y reforzado en los renglones de remuneraciones y transferencias corrientes", solicitando que el aclaren si eso es lo mismo que indemnizaciones, ya que de lo contrario desconoce que es lo que se está resolviendo acá, si es el oficio que formalmente recibió el Concejo Municipal o uno que tiene el Alcalde que nunca ha sido recibido por el Concejo Municipal, destacando que en el mismo no se habla de indemnizaciones sino de transferencias y remuneraciones, siendo que lo que el Concejo lo que debe de resolver es el oficio que se remitió al Concejo y este a su vez envía a la Comisión de Hacienda, señalando que deben de tener cuidado con lo que se va a tomar ya que hay un oficio que no ha sido recibido por el Concejo Municipal.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que en virtud de que no ha obtenido una respuesta a la consulta planteada, procede a retirar su informe de minoría, indicando que no entrará a juzgar lo moral de lo inmoral dado que no es quien para juzgar eso, siendo que respalda el informe presentado por sus compañeros.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la posición que han asumido tanto él como la Regidora Céspedes en todo este proceso les obliga a tener una posición consecuente, siendo que la posición consecuente coincide con el informe de mayoría que se está presentando por parte de la Comisión de Hacienda, señalando que en el tiempo que le ha tocado vivir el proceso del tema como miembro de este Concejo, como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como participante de muchas conversaciones, entre ellas la conversación que sostuvieron en la Procuraduría General de la República, está convencido de que hay algo por resolver en concordancia con lo dicho por el señor Auditor, por lo tanto, la decisión de que el asunto no se apruebe tal y como fue solicitado por la Administración pero que se apruebe para tener en una buchaca, les permite avanzar más para tomar una decisión sobre el tema, siendo que el decirlo ahora no significa un no definitivo ya que existe la posibilidad en este mismo período de una nueva variación presupuestaria con una reflexión más amplia sin la clase de confusiones que señaló la Regidora Céspedes, tal es el caso de una nota que llegó a la Comisión de Hacienda sin haber pasado por el Concejo.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que lleva razón la Comisión de Hacienda en no recomendar esto, siendo que esto lo que denota a su criterio es una doble moral ya que no hay argumentos técnico legales que sustente lo contrario, señalando que esto lo toma en términos populares como una embarcada que les pegó el Auditor hace dos años con esa recomendación.

**NOTA:** Al ser las 18:40 horas se decreta un receso de tres minutos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lo que este Concejo Municipal recibió fue un oficio que tiene el sello de la Secretaría Municipal y que fue tramitado por el Concejo Municipal, indicando que el oficio que está en el ampo de la Administración Municipal tiene el mismo número de oficio pero dice cosas diferentes, siendo eso muy grave, error, dolo, no sabe qué pasó acá pero eso es muy grave, indicando que el oficio AI-129-2013 que fue recibido el cinco de noviembre a las ocho y treinta y cinco por Patricia Solís, en el último párrafo se refiere a remuneraciones y a intereses corrientes indicando que “no requiere ajustes pues no obedece a nuevas metas de la Dirección de Auditoría , ya que solamente se están reforzando algunos renglones para atender los compromisos salariales, así como las cargas sociales”, señalando que en el oficio que está presentando la Administración dice en ese mismo párrafo “no requiere ajustes pues no obedece a nuevas metas de la Dirección de Auditoría ya que solamente se está reforzando el renglón de indemnizaciones para atender los compromisos salariales de Carrera Profesional para el Licenciado Fernando Cháves Peralta”, siendo que dicen dos cosas distintas y es el mismo número de oficio, señalando que la obligación era hacer un oficio nuevo con otro número de oficio y si se cambió en la Administración tenía que cambiarse en el Concejo, pero eso no sucedió, se cambió allá pero no acá, indicando que hoy el Concejo iba a resolver sobre el oficio AI-129-2013 que se presentó ante el Concejo, siendo que cuando don Fernando los lleve al Ministerio Público va a decir que el oficio AI-129-2013 decía otra cosa y no lo que el Concejo acordó, indicando que eso es muy grave y muy serio, y va a propiciar que el tema se retome en su momento oportuno para que se le dé el seguimiento que se le tiene que dar, pudiéndose hablar eventualmente de la comisión de un hecho delictivo ya que se está manipulando un documento que dice cosas diferentes con el mismo número de oficio para resolver sobre un mismo asunto, que pudo haber sido un error, está bien, pero lo cierto del caso es que lo único que tienen que resolver es el oficio que tiene el sello de la Secretaría, que fue tramitado en el informe de correspondencia y que fue el que este Concejo Municipal mandó a Hacienda.

El Presidente Municipal señala que les ha llevado toda una sesión este tema y encontrar una cosa de éstas es sumamente delicado por mayor explicación que quieran dar diferentes partes máxime si se trata únicamente de cambiar un número de oficio, señalando que las preguntas que hiciera anteriormente don Fernando no las contestó.

El Licenciado Fernando Cháves Peralta, Auditor Municipal, manifiesta que al tratarse de recursos de Auditoría tiene que tomarse en cuenta el parecer del Auditor, señalando que una cosa es una solicitud de aprobación del presupuesto y otra es una aprobación de pago, siendo que la aprobación de pago se hizo ante la Administración, indicando que al Concejo lo que se dirigió fue una solicitud de aprobación del presupuesto y no de ejecución del presupuesto o pago del presupuesto, indicando que él no está enviando al Ministerio Público a nadie, siendo que el oficio que tiene recibido conforme de la Alcaldía y del señor Bernor Kopper dice que es para reforzar el renglón de compromisos salariales así como cargas sociales, destacando que su oficina se está remodelando por lo que tuvieron que sacar todas las computadoras, siendo que él había presentado el oficio al Concejo quien aprueba pasarlo a la Comisión, señalando que doña Dixie lo llamó vía

telefónica y le pidió que ampliara el mismo para que dijera indemnizaciones, lo cual él hizo pero se montó en el mismo oficio, siendo que ya era martes y el Concejo ya lo había enviado a Comisión, indicando que doña Dixie le solicitó, por segunda vez, que agregara el nombre de la persona para quien era por lo que utilizó el mismo oficio y lo amplió, indicando que él solicitó ir a la reunión de la Comisión de Hacienda para explicar sus justificaciones y su solicitud de variación pero no lo requirieron, siendo que ya existe una resolución judicial con base a la cual procede hacer el rubro de indemnizaciones dado que ya hay justificación suya o de la Administración, recalando que el pago es un asunto administrativo, siendo que la Contraloría no le ha informado como se va a resolver el error procedimental.

El Licenciado Bernor Kopper, Director de Hacienda, manifiesta que remuneraciones contemplando lo que es el pago de sueldos fijos, años servidos, otros incentivos salariales y cargas sociales, siendo que lo que es transferencias corrientes paga lo que es incapacidades, el aporte a la Asociación Solidarista, destacando que lo que está pidiendo don Fernando es en indemnizaciones que es totalmente diferente a otros incentivos, salarios y transferencias corrientes.

El Presidente Municipal señala que se va a resolver con base al oficio que llegó a la Secretaría del Concejo Municipal.

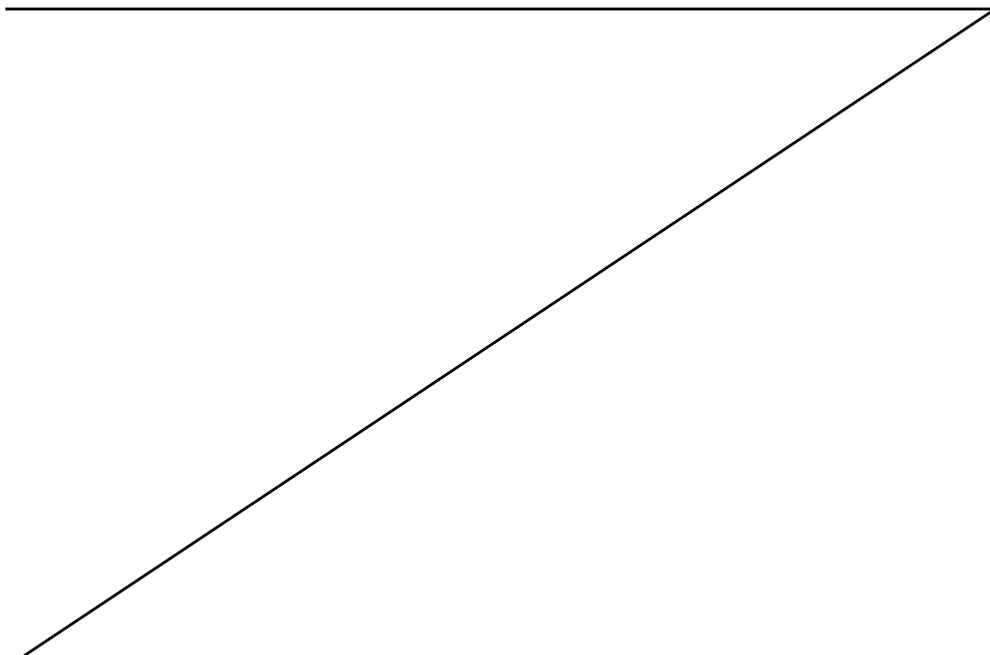
#### SE ACUERDA:

1. Aprobar de la variación presupuestaria 04-2013 con su respectivo ajuste presupuestario.
2. Incorporar la variación de ¢81.000.000,00 de recursos para el Mega Acueducto.
3. Que los recursos de Auditoría del código 5-01-02-06-01 de indemnizaciones sean trasladados a fondos sin asignación presupuestaria 5-01-02-09-02-02.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

							PAG Nº 1
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 04-2013</u>							
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>							
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>							
<u>DISMINUCION DE EGRESOS</u>							
			PROGRAMA I: DIRE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
			-	-	-	-	-
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>21.186.176,07</b>	<b>80.729.265,68</b>	<b>169.900.211,07</b>	<b>23.011.023,00</b>	<b>294.826.675,82</b>
0	REMUNERACIONES		4.706.499,91	4.592.650,47	4.720.622,65	-	<b>14.019.773,03</b>
1	SERVICIOS		7.079.445,08	12.904.773,83	6.075.289,00	-	<b>26.059.507,91</b>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.961.859,20	26.148.589,59	25.472.220,74	-	<b>56.582.669,53</b>
3	INTERESES Y COMISIONES		-	11.380.000,00	-	-	<b>11.380.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS		599.726,90	25.203.251,79	83.632.078,68	23.011.023,00	<b>132.446.080,37</b>
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		838.644,98	500.000,00	-	-	<b>1.338.644,98</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	-	50.000.000,00	-	<b>50.000.000,00</b>
8	AMORTIZACION		-	-	-	-	<b>0,00</b>
9	CUENTAS ESPECIALES		3.000.000,00	-	-	-	<b>3.000.000,00</b>

			PAG N° 2
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4- 2013</u></b>			
<b><u>REBAJAR EGRESOS:</u></b>			
<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>			
Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%	
Gastos de administracion	11.669.938,43	55,08	
Auditoria Interna	9.001.866,74	42,49	
Administracion de inversiones propias	514.370,90	2,43	
Registro de la deuda, transferencias	-	0,00	
<b>Total rebajar Programa I</b>	<b>21.186.176,07</b>	<b>100,00</b>	
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4- 2013</u></b>			
<b>Programa II: Servicios Comunales</b>			
Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vías	28.303,07	0,04
2	Recoleccion de basura	40.440.025,25	50,09
3	Mantenimiento de caminos y calles	4.410.790,00	5,46
4	Cementerios	-	0,00
5	Mantenimiento de parques	4.850.000,00	6,01
6	Acueductos	19.424.837,97	24,06
7	Mercado, Plazas y ferias	367.990,00	0,46
9	Educativos, culturales y deportivos	2.000.000,00	2,48
10	Servicios Sociales Complementarios	1.276.727,23	1,58
17	Mantenimiento de Edificios	105.240,00	0,13
18	Reparaciones menores de Maquinaria	25.330,58	0,03
22	Seguridad Vial	2.737.800,00	3,39
25	Proteccion al Medio Ambiente	1.161.879,02	1,44
27	Servicios Publicos y mantenimiento	1.303.850,00	1,62
28	Atencion de emergencias cantonales	2.370.747,56	2,94
29	Incumplimiento de deberes	225.745,00	0,28
<b>Total rebajar Programa II</b>		<b>80.729.265,68</b>	<b>100,00</b>



				PAG N° 3
<b>REBAJAR EGRESOS:</b>				
<b>Programa III: Inversion</b>				
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
<b>1</b>	<b>Edificios</b>	<b>2.321.976,04</b>	<b>1,37</b>	
2	Construccion y mejoras centros educativos del canton	2.102.518,60	1,24	
3	Construccion y mejoras de Salones Comunales	29.665,44	0,02	
6	Construccion y mejoras de Cocinas Comunales	189.792,00	0,11	
<b>2</b>	<b>Vías de comunicación</b>	<b>19.880.090,58</b>	<b>11,70</b>	
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial (Ley 8114)	1.520.622,65	0,90	
5	Rehabilitacion de Sistemas de Evacuacion Pluvial (8114)	3.880,00	0,00	
6	Rehabilitacion de Sistemas de Evacuacion Pluvial (8114)	4.458.549,27	2,62	
7	Construccion de Puentes de la Red Vial	4.368.339,98	2,57	
8	Mantenimiento y reparacion de puentes (8114)	3.300.500,00	1,94	
31	Obras de infraestructura en caminos y calles	6.228.198,68	3,67	
<b>5</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>82.249.027,09</b>	<b>48,41</b>	
2	Apoyo construccion y mejoras de acueductos rurales	1.249.027,09	0,74	
7	Proyecto del Mega acueducto (Fondos INDER)	81.000.000,00	47,68	
<b>6</b>	<b>Otros proyectos</b>	<b>65.449.117,36</b>	<b>38,52</b>	
1	Direccion tecnica y estudio	4.346.126,81	2,56	
2	Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo	3.262.577,55	1,92	
3	Fortalecimiento catastral	326.500,00	0,19	
7	Proyecto Gestion optima tributaria	65.800,00	0,04	
8	Proyecto de valoraciones en el canton	22.624,00	0,01	
20	Proyecto de Mejora Organizacional (BID)	5.425.489,00	3,19	
25	Instalacion de Morgue Judicial	50.000.000,00	29,43	
26	Mejoras en la Cruz Roja de Pital	2.000.000,00	1,18	
<b>Total rebajar Programa III</b>		<b>169.900.211,07</b>	<b>100,00</b>	
<b>REBAJAR EGRESOS:</b>				
<b>Programa IV: Partidas Especificas</b>				
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
<b>2</b>	<b>Vías de comunicación</b>	<b>23.011.023,00</b>	<b>100,00</b>	
19	Evacuacion Pluvial en camino 2-10-099	11.720.552,00	50,93	
21	Rehabilitacion Red Pluvial distrito de Pocosol	11.290.471,00	49,07	
<b>Total rebajar Programa IV</b>		<b>23.011.023,00</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>				<b>294.826.675,82</b>

						PAG N° 4
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>						
<b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 04-2013</b>						
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>						
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>						
<b>AUMENTO DE EGRESOS</b>						
		PROGRAMA I: DIRE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>22.601.866,74</b>	<b>74.982.291,47</b>	<b>174.231.494,61</b>	<b>23.011.023,00</b>	<b>294.826.675,82</b>
0	REMUNERACIONES	1.000.000,00	12.750.000,00	1.943.247,52	-	15.693.247,52
1	SERVICIOS	4.100.000,00	14.362.066,43	14.725.000,00	-	33.187.066,43
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00	11.517.739,04	92.154.113,71	23.011.023,00	107.671.852,75
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS	500.000,00	36.352.486,00	15.351.891,90	-	52.204.377,90
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00	-	57.241,48	-	4.057.241,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	50.000.000,00	-	50.000.000,00
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	9.001.866,74	-	-	-	9.001.866,74

				PAG N° 5
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4- 2013</b>				
<b>AUMENTAR EGRESOS:</b>				
<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>				
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)	%	
Gastos de administración (*)		9.100.000,00	40,26	
Auditoria Interna		9.001.866,74	39,83	
Administración de inversiones propias		500.000,00	2,21	
Registro de la deuda, aportes		4.000.000,00	17,70	
<b>Total Programa I</b>		<b>22.601.866,74</b>	<b>100,00</b>	
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.				
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>Programa II: Servicios Comunales</b>				
Código S	Servicios		Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos		28.303,07	0,04
2	Recolección de basura		40.440.025,25	53,93
3	Mantenimiento de caminos y calles		300.000,00	0,40
5	Servicios de parques y obras de ornato		4.850.000,00	6,47
6	Acueductos		19.424.837,97	25,91
9	Educativos, culturales y deportivos		1.500.000,00	2,00
10	Servicios sociales complementarios		1.526.727,62	2,04
22	Seguridad Vial		2.737.800,00	3,65
25	Protección al Medio Ambiente		500.000,00	0,67
27	Servicios Públicos y mantenimiento		1.303.850,00	1,74
28	Atención de emergencias cantonales		2.370.747,56	3,16
<b>Total Programa II</b>		<b>74.982.291,47</b>	<b>100,00</b>	
<b>PAG N° 6</b>				
<b>Programa III: Inversión</b>				
Código Pr.	Código O.	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
<b>1</b>		<b>Edificios</b>	<b>4.100.624,60</b>	<b>2,35</b>
		<i>Obras por administración</i>		
	2	Construcción y mejoras centros educativos del canton	1.000.000,00	0,57
	3	Construcción y mejoras de Salones Comunales	2.000.000,00	1,15
	5	Construcción y mejoras de Instalaciones Deportivas	1.100.624,60	0,63
<b>2</b>		<b>Vías de comunicación</b>	<b>30.456.353,92</b>	<b>17,48</b>
		<i>Obras por administración</i>		
	4	Mantenimiento rutinario de vías de asfalto	13.651.891,90	7,84
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles	16.804.462,02	9,64
<b>5</b>		<b>Instalaciones</b>	<b>82.249.027,09</b>	<b>47,21</b>
	2	Apoyo construcción y mejoras de acueductos rurales	1.249.027,09	0,72
	7	Proyecto del Mega acueducto (Fondos INDER)	81.000.000,00	46,49
<b>6</b>		<b>Otros proyectos</b>	<b>57.425.489,00</b>	<b>32,96</b>
		<i>Obras por administración</i>		
	20	Proyecto de Mejora Organizacional (BID)	5.425.489,00	3,11
	25	Instalación de Morgue Judicial	50.000.000,00	28,70
	26	Mejoras en la Cruz Roja de Pital	2.000.000,00	1,15
<b>Total Programa III</b>		<b>174.231.494,61</b>	<b>100,00</b>	
<b>Programa IV Partidas Especificas</b>				
Código S	Servicios		Apropiación (en colones)	%
<b>2</b>	<b>Vías de comunicación</b>		<b>23.011.023,00</b>	<b>100,00</b>
	19	Evacuación Pluvial en camino 2-10-099	11.720.552,00	50,93
	21	Rehabilitación Red Pluvial distrito de Pocosol	11.290.471,00	49,07
<b>Total rebajar Programa IV</b>		<b>23.011.023,00</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>				<b>294.826.675,82</b>

					PAG N° 7	
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 04-2013 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS						
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>1.415.690,67</b>	<b>5.746.974,21</b>	<b>4.331.283,54</b>	<b>0,00</b>	<b>(0,00)</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-3.706.499,91</b>	<b>8.157.349,53</b>	<b>-2.777.375,13</b>	<b>0,00</b>	<b>1.673.474,49</b>
01	REMUNERACIONES BASICAS	-210.686,46	8.089.913,55	-3.020.622,65	0,00	4.858.604,44
01	Sueldos para cargos fijos	-1.000.000,00	-1.000.000,00	-1.500.000,00	0,00	-3.500.000,00
02	Jornales	500.000,00	9.200.000,00	0,00	0,00	9.700.000,00
03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Suplencias	289.313,54	-110.086,45	-1.520.622,65	0,00	-1.341.395,56
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-405.813,45	1.550.000,00	1.680.000,00	0,00	2.824.186,55
01	Tiempo Extraordinario	-405.813,45	1.550.000,00	1.680.000,00	0,00	2.824.186,55
02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	-3.000.000,00	217.435,98	-1.643.335,60	0,00	-4.425.899,62
01	Retribucion por años servidos	-1.000.000,00	-1.300.000,00	-1.700.000,00	0,00	-4.000.000,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
03	Decimotercer mes	0,00	500.000,00	56.664,40	0,00	556.664,40
04	Salario Escolar	0,00	-482.564,02	0,00	0,00	-482.564,02
99	Otros Incentivos	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-40.000,00	0,00	79.300,00	0,00	39.300,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	-40.000,00	0,00	67.900,00	0,00	27.900,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	0,00	0,00	11.400,00	0,00	11.400,00
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-50.000,00	-1.700.000,00	127.283,12	0,00	-1.622.716,88
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	0,00	45.933,22	0,00	45.933,22
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	14.149,97	0,00	14.149,97
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	25.199,93	0,00	25.199,93
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	-50.000,00	-1.700.000,00	42.000,00	0,00	-1.708.000,00

					PAG N° 8	
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>-2.979.445,08</b>	<b>1.457.292,60</b>	<b>8.649.711,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.127.558,52</b>
01	ALQUILERES	-24.350,00	9.366.988,81	12.680.000,00	0,00	22.022.638,81
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-24.350,00	6.586.988,81	12.680.000,00	0,00	19.242.638,81
03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Alquiler de telecomunicaciones	0,00	2.780.000,00	0,00	0,00	2.780.000,00
02	SERVICIOS BASICOS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
02	Servicios de energia electrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicio de correo	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00
04	Servicios de telecomunicaciones	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.375.000,00	115.000,00	525.000,00	0,00	2.015.000,00
01	Informacion en periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Publicidad y propaganda por periodicos	800.000,00	0,00	525.000,00	0,00	1.325.000,00
03	Impresión y encuademacion	1.500.000,00	115.000,00	0,00	0,00	1.615.000,00
07	Servicio de transferencia electronica de informacion	-925.000,00	0,00	0,00	0,00	-925.000,00
04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-600.421,00	-2.105.048,00	-4.692.289,00	0,00	-7.397.758,00
02	Servicios juridicos	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
03	Servicios de ingenieria	-50.421,00	130.000,00	-1.000,00	0,00	78.579,00
04	Servicios en ciencias economicas	0,00	-2.000.000,00	-4.625.489,00	0,00	-6.625.489,00
05	Servicios desarrollo de sistemas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	-50.000,00	-235.048,00	-65.800,00	0,00	-350.848,00
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-1.179.649,00	0,00	0,00	0,00	-1.179.649,00
01	Transporte dentro del pais	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	-100.000,00
02	Viatcos dentro del pais	-481.125,00	0,00	0,00	0,00	-481.125,00
03	Transporte en el exterior	-598.524,00	0,00	0,00	0,00	-598.524,00
04	Viatcos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-2.200.000,00	-5.000.000,00	0,00	0,00	-7.200.000,00
01	Seguros	-2.200.000,00	-5.000.000,00	0,00	0,00	-7.200.000,00

					PAG N° 9	
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-593.751,36	-2.079.317,63	1.000.000,00	0,00	-1.673.068,99
01	Actividades de capacitacion	-587.633,00	-2.067.797,63	1.000.000,00	0,00	-1.655.430,63
02	Actividades protocolarias	-6.118,36	-11.520,00	0,00	0,00	-17.638,36
08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	43.726,28	1.159.669,42	-863.000,00	0,00	340.395,70
01	Mantenimiento de edificios	562.434,24	170.000,00	0,00	0,00	732.434,24
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	-3.250.000,00	0,00	0,00	-3.250.000,00
05	Mantenimiento de equipo de transporte	-120.000,00	3.974.669,42	-863.000,00	0,00	2.991.669,42
06	Mantenimiento y reparacion equipo comunicacion	-23.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	-73.000,00
07	Mantenimiento equipo de oficina	-200.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	-250.000,00
08	Mantenimiento equipo de computo	-175.707,96	0,00	0,00	0,00	-175.707,96
99	Mantenimiento de otros equipós	0,00	365.000,00	0,00	0,00	365.000,00
99	SERVICIOS DIVERSOS	-961.859,20	0,00	0,00	23.011.023,00	51.089.183,22
05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>961.859,20</b>	<b>-14.630.850,55</b>	<b>66.681.892,97</b>	<b>23.011.023,00</b>	<b>51.089.183,22</b>
01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-1.992.077,34	-18.414.870,96	-6.936.953,00	0,00	-27.343.901,30
01	Combustible y lubricantes	-1.500.000,00	-16.950.162,03	-8.153.020,00	0,00	-26.603.182,03
02	Productos farmaceuticos	-632,34	0,00	0,00	0,00	-632,34
03	Tintas, pinturas y diluyentes	-391.445,00	-1.493.012,00	1.225.267,00	0,00	-659.190,00
99	Otros productos quimicos	-100.000,00	28.303,07	-9.200,00	0,00	-80.896,93
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	-802,00	0,00	0,00	499.198,00
03	Alimentos y bebidas	500.000,00	-802,00	0,00	0,00	499.198,00
03	MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION	0,00	905.045,06	72.198.479,31	23.011.023,00	73.103.524,37
01	Materiales y productos metalicos	0,00	3.092.845,06	7.557.958,47	965.600,00	10.650.803,53
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	-2.437.800,00	-2.623.958,53	22.039.843,00	-5.061.758,53
03	Madera y sus derivados	0,00	300.000,00	-761.549,00	5.580,00	-461.549,00
04	Materiales y productos electricos	0,00	0,00	166.033,00	0,00	166.033,00
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plastico	0,00	0,00	67.859.995,37	0,00	67.859.995,37
99	Otros utiles y materiales y suministros	0,00	-50.000,00	0,00	0,00	-50.000,00
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-1.523.772,40	4.458.938,32	1.988.920,21	0,00	4.924.086,13
01	Herramientas e instrumentos	-1.373.772,40	458.938,32	-300.000,00	0,00	-1.214.834,08
02	Repuestos y accesorios	-150.000,00	4.000.000,00	2.288.920,21	0,00	6.138.920,21

PAG N° 10						
99	UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	2.053.990,54	-1.579.160,97	-568.553,55	0,00	-93.723,98
01	Utiles y materiales de oficina y computo	-658.300,00	-613.580,00	-349.650,00	0,00	-1.621.530,00
03	Productos de papel y carton	-486.981,66	-884.365,70	-207.446,00	0,00	-1.578.793,36
04	Textiles y vestuarios	-300.000,00	152.553,00	-8.080,00	0,00	-155.527,00
05	Utiles y materiales de limpieza	-390,00	-324.415,00	0,00	0,00	-324.805,00
06	Utiles y materiales de seguridad	-337,80	105.584,23	-3.377,55	0,00	101.868,88
07	Utiles y materiales de cocina	0,00	-14.937,50	0,00	0,00	-14.937,50
99	Otros utiles, materiales y suministros	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.380.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.380.000,00</b>
02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	-11.380.000,00	0,00	0,00	-11.380.000,00
03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	0,00	-11.380.000,00	0,00	0,00	-11.380.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-99.726,90</b>	<b>11.149.234,21</b>	<b>-68.280.186,78</b>	<b>-23.011.023,00</b>	<b>-48.387.679,47</b>
01	MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	100.434,90	18.518.501,00	1.700.000,00	0,00	29.161.935,90
01	Equipo de Produccion	0,00	-8.843.000,00	0,00	0,00	-8.843.000,00
02	Equipo de transporte	0,00	19.789.866,00	0,00	0,00	19.789.866,00
03	Equipo de comunicacion	0,00	1.523.850,00	400.000,00	0,00	1.923.850,00
04	Equipo de oficina	330.873,00	292.760,00	300.000,00	0,00	923.633,00
05	Equipo de computo	-230.438,10	-225.745,00	1.000.000,00	0,00	543.816,90
06	Equipo Sanitarios e Investigacion	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
07	Equipo Recreacion y deportivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Equipo diverso	0,00	4.480.770,00	0,00	0,00	4.480.770,00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-200.161,80	-7.369.266,79	-69.980.186,78	-23.011.023,00	-77.549.615,37
01	Edificios	-200.161,80	-1.104.405,23	0,00	0,00	-1.304.567,03
02	Vias de comunicacion terrestre	0,00	5.281.312,44	11.019.813,22	-23.011.023,00	16.301.125,66
07	Instalaciones	0,00	-12.206.174,00	-81.000.000,00	0,00	-93.206.174,00
99	Otras construcciones	0,00	660.000,00	0,00	0,00	660.000,00
03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAG N° 11						
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.161.355,02</b>	<b>-500.000,00</b>	<b>57.241,48</b>	<b>0,00</b>	<b>4.057.241,48</b>
03	PRESTACIONES	-838.644,98	-500.000,00	0,00	0,00	0,00
01	Prestaciones Legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otras Prestaciones (Incapacidades)	-838.644,98	-500.000,00	0,00	0,00	-1.338.644,98
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
02	Comité Cantonal de Deportes	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	57.241,48	0,00	57.241,48
01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	57.241,48	0,00	57.241,48
05	Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidarista)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Aporte Asociacion de desarrollo Integral del Barrio Lourd sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Reintegros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
02	AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Amortizacion prestamos Instituciones descentralizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>6.001.866,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.001.866,74</b>
02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	6.001.866,74	0,00	0,00	0,00	6.001.866,74
01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Provision para aumentos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Recursos sin asignacion presupuestaria	6.001.866,74	0,00	0,00	0,00	6.001.866,74

PAG N° 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 04-2013**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**  
**RESUMEN DE GASTOS**

	PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNICACIONALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIALES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>1.415.690,67</b>	<b>(5.746.974,21)</b>	<b>4.331.283,54</b>	<b>-</b>	<b>(0,00)</b>
0 REMUNERACIONES	(3.706.499,91)	8.157.349,53	(2.777.375,13)	-	(14.019.773,03)
1 SERVICIOS	(2.979.445,08)	1.457.292,60	8.649.711,00	-	7.127.558,52
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(961.859,20)	(14.630.850,55)	66.681.892,97	23.011.023,00	51.089.183,22
3 INTERESES Y COMISIONES	-	(11.380.000,00)	-	-	-11.380.000,00
5 BIENES DURADEROS	(99.726,90)	11.149.234,21	(68.280.186,78)	(23.011.023,00)	-80.241.702,47
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.161.355,02	(500.000,00)	57.241,48	-	2.718.596,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00
8 AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9 CUENTAS ESPECIALES	6.001.866,74	-	-	-	6.001.866,74

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 04-2013**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna e Inversiones propias**

**REMUNERACIONES:**

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, retribución del ejercicio liberal de la profesión, retribución de años servidos, suplencias, tiempo extraordinario, contribuciones patronales a la seguridad social y el fondo de pensiones de la Administración y de la Auditoría Interna.

**SERVICIOS:**

Se procede a rebajar el monto presupuestado para alquileres, servicios básicos, seguros, el pago de servicios comerciales financieros, capacitación y protocolo, gastos de viaje, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación de la Administración y de la Auditoría Interna.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, de materiales, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos en la Administración y la Auditoría Interna.

**BIENES DURADEROS:**

Se rebajar recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se procede a tomar recursos para el pago de otras prestaciones legales de la Auditoría.

**CUENTAS ESPECIALES:**

Se procede a tomar los recursos sin Asignación Presupuestaria de la Administración.

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de**

**Recolección de Basura, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Mantenimiento de Edificios, Reparaciones Menores de Maquinaria, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento y Atención de Emergencias Cantonales e Incumplimiento de Deberes.**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, suplencias, jornales ocasionales, retribución años servidos, retribución ejercicio liberal de la profesión, salario escolar, y contribuciones patronales.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago se servicios de alquiler de maquinaria y equipo, servicios de gestión y apoyo, seguros, capacitación y protocolo, gastos de viaje, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, alimentos y bebidas, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

INTERESES Y COMISIONES:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para ajustar las operaciones con el IFAM.

BIENES DURADEROS:

Se rebajar recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, de construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago de otras prestaciones legales.

**PAG Nº 15**

## **PROGRAMA III y IV**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones y otros proyectos del programa de Inversiones y Partidas Específicas.**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, retribución años servidos y suplencias.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago se servicios de alquiler de equipo, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo,

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

**BIENES DURADEROS:**

Se rebajar recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, de construcciones, adiciones y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se procede a tomar las economías por el pago de otras prestaciones legales.

**PAG Nº 16**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MODIFICACION EXTERNA Nº 04-2013  
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, administración de inversiones propias, transferencias y Auditoría Interna**

**REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para reforzar, jornales ocasionales y suplencias.

**SERVICIOS:**

Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios básicos, servicios comerciales financieros, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación,

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se procede a aumentar el presupuesto para la compra de alimentos y bebidas, útiles y materiales diversos.

**BIENES DURADEROS:**

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

**CUENTAS ESPECIALES:**

Se procede a tomar los recursos solicitados por la Auditoría Interna y enviarlos a

Recursos sin Asignación Presupuestaria en virtud de no aprobar el Concejo Municipal lo solicitado para el pago de Indemnizaciones en la Auditoria Interna.

## PAG Nº 17

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento y Atención de Emergencias Cantonales.**

### REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para el pago de jornales ocasionales, tiempo extraordinario, otros incentivos salariales y decimotercer mes.

### SERVICIOS:

Se presupuesta para el pago de alquiler de maquinaria y equipo, servicios comerciales financieros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo,

### MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a aumentar el presupuesto para la compra productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

### BIENES DURADEROS:

Se incluye recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, y la contratación de construcciones, adiciones y mejoras.

## PAG Nº 18

## PROGRAMA III Y IV

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones y otros proyectos.**

### REMUNERACIONES:

Se incluye contenido por tiempo extraordinario, contribuciones patronales, y decimotercer mes.

### SERVICIOS:

Se presupuesta para el pago de alquiler de equipo, servicios comerciales financieros, capacitación y protocolo,

### MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a aumentar el presupuesto para la compra productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, repuesto, útil y materiales diversos.

**BIENES DURADEROS:**

Se incluye recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, y la contratación de construcciones, adiciones y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Se procede a incluir recursos por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:**

Se ajusta el aporte para la Construcción de la Morgue para que se gire a la Caja Costarricense de Seguro Social, según convenio establecido para dicho fin.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG N° 19
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
VARIACION PRESUPUESTARIA 04-2013							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01	Administración general	11.669.938,43	I	01		Administración General	7.669.938,43
			I	04		Registro de la deuda, fondos y aportes	4.000.000,00
							<b>11.669.938,43</b>
5.01.02	Auditoría Interna	9.001.866,74	I	02		Auditoría Interna	9.001.866,74
							<b>9.001.866,74</b>
5.01.03	Administración Inversiones Propias	514.370,90	I	03		Administración Inversiones Propias	500.000,00
			I	01		Administración General	14.370,90
							<b>514.370,90</b>
5.02.01	Servicio de Aseo de Vías	28.303,07	II	01		Servicio de Aseo de Vías	28.303,07
							<b>28.303,07</b>
5.02.02	Servicio de Recolección de Basura	40.440.025,25	II	02		Servicio de Recolección de Basura	40.440.025,25
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	4.410.790,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	300.000,00
			III	1	6	CONSTRUCCION, MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	542.842,60
			III	2	31	Obras de Infraestructura	3.567.947,40
							<b>4.410.790,00</b>
5.02.05	Mantenimiento de parques	4.850.000,00	II	05		Mantenimiento de parques	4.850.000,00
							<b>4.850.000,00</b>
5.02.06	Servicio de Acueductos	19.424.837,97	II	06		Servicio de Acueductos	19.424.837,97
							<b>19.424.837,97</b>
5.02.07	Mercado, Plazas y ferias	367.990,00	III	1	6	CONSTRUCCION, MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	367.990,00
							<b>367.990,00</b>
5.02.09	Educativos, Cultural y Deportivo	2.000.000,00	II	9		Educativos, Cultural y Deportivo	1.500.000,00
			II	10		Servicio Sociales y Complementarios	250.000,39
			III	2	31	Obras de Infraestructura	249.999,61
							<b>2.000.000,00</b>

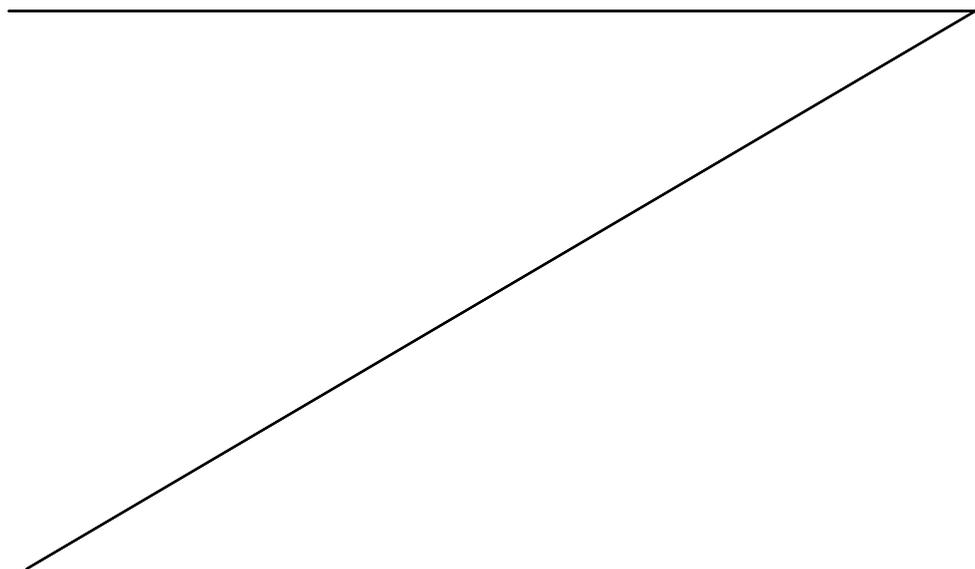
Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 67-2013

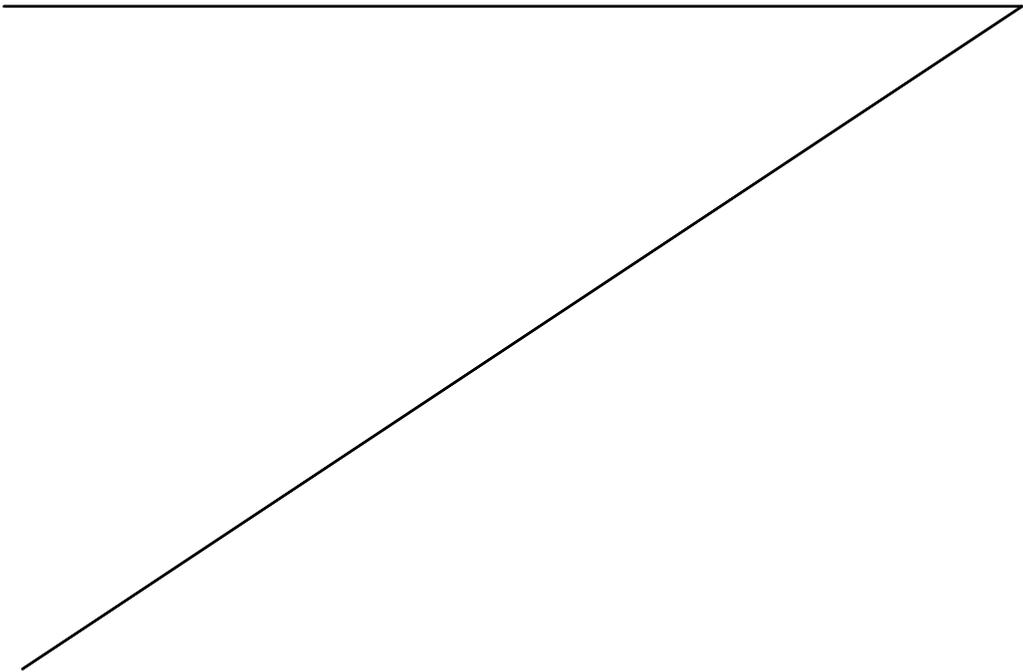
PAG. 25

Miércoles 13 de noviembre del 2013 Sesión Extraordinaria

							PAG N° 20
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	1.276.727,23	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	1.276.727,23 <b>1.276.727,23</b>
5.02.17	Mantenimiento de Edificios	105.240,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	105.240,00 <b>105.240,00</b>
5.02.18	Reparaciones menores de Maquinaria	25.330,58	III	2	31	Obras de Infraestructura	25.330,58 <b>25.330,58</b>
5.02.22	Seguridad Vial	2.737.800,00	II	22		Seguridad Vial	2.737.800,00 <b>2.737.800,00</b>
5.02.25	Proteccion al Medio Ambiente	1.161.879,02	II	25		Proteccion al medio Ambiente	500.000,00
			III	1	3	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE SALONES COMUNALES	642.070,96
			III	2	31	Obras de Infraestructura	19.808,06
							<b>1.161.879,02</b>
5.02.27	Servicios Publicos y de mantenimiento	1.303.850,00	II	27		Servicios Publicos y de mantenimiento	1.303.850,00 <b>1.303.850,00</b>
5.02.28	Atencion de Emergencias	2.370.747,56	II	28		Atencion de Emergencias	2.370.747,56 <b>2.370.747,56</b>
5.02.29	Incumplimiento de Deberes	225.745,00	III	1	3	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE SALONES COMUNALES	225.745,00 <b>225.745,00</b>
5.03.01.02	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON	2.102.518,60	III	1	2	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON	1.000.000,00
			III	1	3	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE SALONES COMUNALES	1.102.518,60
							<b>2.102.518,60</b>
5.03.01.03	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE SALONES COMUNALES	29.665,44	III	1	3	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE SALONES COMUNALES	29.665,44



							PAG N° 21	
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGÚN EGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO	
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto			
5.03.01.06	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE COCINAS COMUNALES	189.792,00	III	1	6	CONSTRUCCION, MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	189.792,00 <b>189.792,00</b>	
5.03.02.01	Unidad tecnica de Gestion Vial	1.520.622,65	III	2	4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE ASFALTO	<b>1.520.622,65</b>	
5.03.02.05	REHABILITACION SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL	3.880,00	III	2	4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE ASFALTO	3.880,00	
5.03.02.06	REHABILITACION SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL	4.458.549,27	III	2	4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE ASFALTO	4.458.549,27 <b>4.458.549,27</b>	
5.03.02.07	CONSTRUCCION DE PUENTES RED VIAL	4.368.339,98	III	2	4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE ASFALTO	<b>4.368.339,98</b>	
5.03.02.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 100 PUENTES	3.300.500,00	III	2	4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE ASFALTO	<b>3.300.500,00</b>	
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	6.228.198,68	III	2	31	Obras de Infraestructura	6.228.198,68 <b>6.228.198,68</b>	
5.03.05.02	Apoyo construccion Acueductos Rurales	1.249.027,09	III	5	2	Apoyo construccion Acueductos Rurales	1.249.027,09	
5.03.05.07	Proyecto del Mega Acueducto	81.000.000,00	III	5	7	Proyecto del Mega Acueducto	81.000.000,00	
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	4.346.126,81	III	2	31	Obras de Infraestructura	2.930.436,14	
			I	01		Administración General	1.415.690,67 <b>4.346.126,81</b>	
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	3.262.577,55	III	2	31	Obras de Infraestructura	3.262.577,55 <b>3.262.577,55</b>	



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 67-2013

PAG. 27

Miércoles 13 de noviembre del 2013 Sesión Extraordinaria

							PAG N° 22	
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGÚN DE	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.03.06.03		Fortalecimiento catastral	326.500,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	326.500,00
								326.500,00
5.03.06.07		Proyecto Gestion Optima de la Administracion Tributaria	65.800,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	65.800,00
								65.800,00
5.03.06.08		Proyecto valoraciones de propiedades	22.624,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	22.624,00
								22.624,00
5.03.06.20		Proyecto Mejora organizacional (BD)	5.425.489,00	III	6	20	Proyecto Mejora organizacional (BD)	5.425.489,00
								5.425.489,00
5.03.06.25		Instalacion de Morgue Judicial	50.000.000,00	III	6	25	Instalacion de Morgue Judicial	50.000.000,00
								50.000.000,00
5.03.06.26		Mejoras en la Cruz Roja de Pital	2.000.000,00					
				III	6	25	Mejoras en la Cruz Roja de Pital	2.000.000,00
								2.000.000,00
5.04.02.19		Evacuacion Pluvial en Camino 2-10-099	11.720.552,00	IV	2	19	Evacuacion Pluvial en Camino 2-10-099	11.720.552,00
5.04.02.21		Rehabilitacion Red Pluvial del distrito de Pocosol	11.290.471,00	IV	2	21	Rehabilitacion Red Pluvial del distrito de Pocosol	11.290.471,00
								0,00
			294.826.675,82					294.826.675,82
			0,00					0,00
<b>(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos</b>								
Yo (Bemor Kooper Cordero, Director Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en la Variacion presupuestaria N° 04-2013								
Firma del funcionario responsable: _____								

**AL SER LAS 19:05 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro  
ALCALDE MUNICIPAL**